OFICIO CIRCULAR Nº: 882 FECHA: 17.03.88

REF.: ARTICULO 80 DE LEY 18.591, MODIFICADO POR ARTICULO 21 DE LEY 18.681 Y DL 3538 DE 1980

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

A : ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR QUE SE INDICAN

- 1) En virtud de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Nº 18.591, modificado por el artículo 21 de la Ley Nº 18.681, corresponderá a esta Superintendencia de Valores y Seguros supervigilar la administración de los fondos solidarios de crédito universitario de las instituciones de educación superior.
- 2) En relación a lo anterior, esta institución se encuentra preparando las normas y circulares que regularán a los fondos antes indicados.
- 3) Sin embargo, es de nuestro mayor interés que todas las universidades afecta a esta ley comuniquen, al más breve plazo, la siguiente información:
 - a) Nombre del administrador del fondo
 - b) RUT del administrador del fondo
 - c) Domicilio legal y teléfono
 - d) Documento donde conste el nombramiento como administrador del Fondo. (decreto, resolución, etc.)
 - e) Antecedentes legales que establecen la forma de designar al Administrador del fondo referido en el punto d), (estatuto, reglamento, etc.)
 - f) Proyecto de Reglamento de Administración del Fondo a que se refiere el inciso 2 del artículo 70 de la Ley Nº 18.591.
 - g) Proyecto de Reglamento interno para el otorgamiento de créditos a los estudiantes a que se refiere el inciso 1 del artículo Nº 76 de la Ley Nº 18.591.

Saluda atentamente a Uds.,

SUPERINTENDENTE

UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

UNIVERSIDAD CONCEPCION

UNIVERSIDAD CATOLICA VALPO.

UNIVERSIDAD TCA. F. SANTA MARIA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CHILE

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

UNIVERSIDAD DEL NORTE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

UNIVERSIDAD DE TALCA

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

UNIVERSIDAD PLAYA ANCHA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

INSTITUTO PROFESIONAL DE STGO.

INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILLAN

INSTITUTO PROFESIONAL DE VALDIVIA

INSTITUTO PROFESIONAL DE OSORNO

UNIVERSIDAD DEL BIO - BIO